

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 106

Fecha: 26 de agosto de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-00075-00	Acción de Tutela- Incidente de Desacato	Leodith del Carmen Contreras Montes	Director de Registro y Gestión de la Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	22/08/2014	Auto	Incidente	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 15 de agosto de 2014, que revocó la providencia proferida por el juzgado el 30 de julio de 2014.
2	700013333006 2014-00030-00	Acción de Tutela- Incidente de Desacato	Dina Luz Guevara Núñez	Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	25/08/2014	Auto	Incidente	Se declara que la señora Paula Gaviria Betancur en calidad de Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es responsable de desacatar la orden que se le impartió a la UARIV en la sentencia de tutela del 25 de febrero de 2014.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 26 de agosto de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria